

DECRETO ALCALDICIO N° 598
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 MAR. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Que, en Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 28 de Enero de 2014, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "**ADQUISICION DE SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD PARA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACION**", con cargo a Liceo Requinoa, correspondiente a la adquisición 3664-7-L114.

Memo. N° 115 de fecha 27 de Febrero de 2014 del Jefe del Departamento de Educación, ORD N°56 de fecha 27 de Febrero de 2014, Liceo Requinoa, Ley SEP, en el que adjunta Evaluación, por "**ADQUISICION DE SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD PARA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACION**"

El decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
96.995.360-9	INVERSIONES E INMOBILIARIA SUTTER S.A.	1.850.000
76.265.981-6	SOCIEDAD TECNOLOGICA MARAMBIO PAREDES	3.800.000

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO : **ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE**, la adquisición N° 3664-7-L114, por "**ADQUISICION DE SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD PARA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACION**" a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
96.995.360-9	INVERSIONES E INMOBILIARIA SUTTER S.A.	1.850.000

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Liceo Requinoa, a la 215.29.07.001.000.000 PROGRAMAS COMPUTACIONALES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA ALGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/HT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE